

Tosagua, Abril 8 del 2014.

Señor:

Mario Vicente Vera Zambrano

C.I. # 130260980-3

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, celebrada el día de hoy 08 de Abril del 2014; lo designo como **COMISARIO SUPLENTE** de la Compañía por el periodo de un año, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo Vigésimo Octavo** ejercerá su cargo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y es Estatuto de la Compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Primero** del Cantón Tosagua, el 27 de Diciembre del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

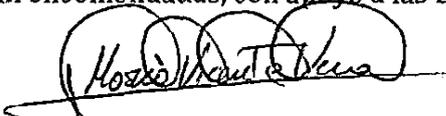
Atentamente,



Vicente Manuel García Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA

Tosagua, Abril 8 del 2014.

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apoyo a las Leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.



Sr. Mario Vicente Vera Zambrano
C.I. # 130260980-3



RPMT-LSL- 007970

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que el presente Nombramiento de COMISARIO SUPLENTE, que otorga la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA a nombre de MARIO VICENTE VERA ZAMBRANO, cuyo contenido queda legalmente inscrito en el LIBRO DE NOMBRAMIENTOS del presente año, bajo la partida número veinticinco (25) y anotado con el número cuarenta y nueve (49) Tomo número uno (1), Folio número sesenta y tres (63), del Repertorio General del Registro Mercantil en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, Noviembre 26 del 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Ab. Guillermo Ceáño GSA
REGISTRADOR (E) TOSAGUA

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.